

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO


AVISO No. 13 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20243060086801 de fecha 11 de octubre 2024 dirigida al Sr.(a) HARLEM ALBERTO VALENCIA SÁNCHEZ, en respuesta al requerimiento radicado con el No. 20245110091832 de fecha 11 de octubre de 2024, el cual se anexa en 2 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 28 de febrero de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija
Nombre completo: Zaira Sofía Zambrano Gómez
Cargo: Contratista


Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija
Nombre completo:
Cargo: Contratista

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: 20243060086801

Fecha: 06-12-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
HARLEM ALBERTO VALENCIA SÁNCHEZ
Representante Legal
Unión Temporal PILAM 2
uniontemporalpilam@gmail.com,
Teléfono 6012572405

Ciudad

ASUNTO: SI. Solicitud de información intervención de fachada.
Dirección: Av. Jiménez de Quesada No. 7 A-17
Código lote: 31100901

Radicado No. 20245110091832 del 11 de octubre de 2024.

Señor Valencia, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su comunicación en los siguientes términos:

(...) *“Por lo anterior y la razón de nuestro comunicado, es Solicitar Autorización para el desarrollo de la actividad de limpieza y lavado de la fachada del edificio Pedro A. López, ubicado en la Av Jiménez de Quesada #7A – 17, Bogotá” (...)*

Al respecto, en el marco de sus competencias, esta entidad se permite informar lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA INTERVENCIÓN	
Dirección	Código lote
Av. Jiménez de Quesada No. 7A-17	31100901
Condicionante Patrimonial	Localizado en la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB) ¹ , clasificado en

¹ Resolución del Ministerio de Cultura 088 de 2021 modificada por la Resolución 092 de 2023: “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional”.



Radicado: 20243060086801

Fecha: 06-12-2024

Pág. 2 de 2

el nivel de intervención uno (N1) del orden nacional.

Consultada la cartografía oficial del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP CHB), se verificó que dicho inmueble se encuentra clasificado con el nivel uno de intervención N1.

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en la tabla 50 del artículo 42 de la Resolución 092 de 2023, corresponde a la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes resolver las solicitudes relacionadas con los bienes en este nivel, por lo cual, mediante la presente comunicación, el IDPC realiza envía copia de su solicitud al citado Ministerio, para que, en el marco de sus competencias adelante el correspondiente trámite.

Por otra parte, el IDPC resalta su iniciativa frente a la no utilización de agua potable en las actividades de intervención de la fachada, en respuesta a las difíciles condiciones climáticas que atraviesa nuestro país. Es importante que las acciones de cuidado de nuestro patrimonio cultural no vayan en contravía con el cuidado del medio ambiente, por lo que invitamos a que todas las medidas para volver sostenible la ejecución de obras de intervención sean adoptadas, no solo en las actuales circunstancias sino de manera permanente.

Sin otro particular,

Copia: Arquitecta MÓNICA ORDUÑA, Directora de Patrimonio y Memoria, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Anexos: Solicitud autorización para lavado de fachada.

Documento 20243060086801 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 15-12-2024 16:44:38
Aprobó:	RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ - Profesional Especializado - Asesoría Anteproyectos
Proyectó:	Javier Santiago Mendoza Galindo - Contratista - Asesoría Anteproyectos
 d4079b26245337835f4bf4dc68d2ed4d7bdf4b127a51a4a37f932eba04a535155 Codigo de Verificación CV: 6dfb3	

SALIDA	Fecha:	09/10/2024
	Consecutivo:	UTP2-MADR-685-2023-364

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO Y CULTURA

Calle 12b No. 2-58

Bogotá D.C

CON COPIA

CONSORCIO EDIFICACIONES INSTITUCIONALES HCH

Atn. ANA MARIA CUEVAS MOQUE

Representante Legal

CON COPIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MARTHA LUCIA SANTANA

Subdirector - Supervisor

Referencia: MADR-685-2023 cuyo objeto es EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, MODERNIZACIÓN DE LAS REDES Y EQUIPOS PARA EL EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ, SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, CONFORME A LAS LICENCIAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LAVADO DE FACHADA

Respetados señores,

La UNION TEMPORAL PLIM 2 es la entidad contratista designada para llevar a cabo el contrato MADR 697-2023. Este contrato tiene como Objeto: Ejecutar por

el sistema de precios unitarios, las obras de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de las redes y equipos para el edificio PEDRO A. LÓPEZ, Sede del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional, conforme a las Licencias aprobadas por el Ministerio de Cultura y la Licencia de Construcción.”

Dentro de las actividades constructivas contempladas en el contrato, se encuentra la limpieza y mantenimiento de fachadas. Para llevar a cabo esta tarea, es imprescindible realizar previamente un lavado general de la superficie utilizando manguera. Sin embargo, somos conscientes de las dificultades que atraviesa la ciudad, especialmente ante la escasez de agua y el racionamiento que estamos viviendo actualmente.

En este contexto, La Unión Temporal Pilan 2 ha implementado un proceso de recolección de agua lluvia. Esta iniciativa permite almacenar el agua en tanques de reserva, asegurando así un suministro adecuado para las actividades programadas de limpieza y mantenimiento. De esta manera, no solo optimizamos nuestros recursos, sino que también contribuimos al cuidado del medio ambiente y al uso responsable del agua.

Por lo anterior y la razón de nuestro comunicado, es Solicitar Autorización para el desarrollo de la actividad de limpieza y lavado de la fachada del edificio Pedro A. López, ubicado en la Av Jiménez de Quesada #7A - 17, Bogotá

Agradecemos la comprensión de todos los involucrados y reiteramos nuestro compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de las actividades contractuales de manera eficiente y responsable

Agradecemos de antemano la atención prestada y esperamos contar con respuesta favorable.

Cordialmente,



HARLEM ALBERTO VALENCIA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL PILAM 2